**38ª SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

**Estado en revisión: Sierra Leona**

*Ginebra, 12 de mayo de 2021*

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PARAGUAY**

El Paraguay saluda a la distinguida delegación de Sierra Leona y agradece la presentación de su informe.

Valoramos la ratificación de siete normas de la OIT sobre los derechos de los trabajadores, así como la puesta en marcha de su proceso de incorporación al ordenamiento jurídico nacional. Alentamos a su gobierno a continuar el proceso de ratificación de otros instrumentos internacionales de protección de derechos humanos.

Tomamos nota del trabajo realizado conjuntamente con los mecanismos de derechos humanos y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, y esperamos que futuras visitas de los titulares de mandatos se desarrollen sin contratiempos.

Esperamos que el proceso de adopción de una nueva Constitución incorpore normas y principios de derecho internacional, incluidos los relativos a los derechos humanos, a fin de fortalecer su promoción y protección en ese país.

Respetuosamente, el Paraguay recomienda:

1. Ratificar los principales tratados internacionales de derechos humanos que aún tiene pendientes, entre ellos la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo, la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, para avanzar en los ODS 5, 11, 13 y 16.
2. Avanzar hacia la abolición definitiva de la pena de muerte, en consonancia con el ODS 16.
3. Garantizar la autonomía financiera y presupuestaria para asegurar el funcionamiento efectivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a fin de que pueda llevar a cabo su misión y cumplir con sus objetivos
4. Establecer un Mecanismo Nacional permanente para la Implementación, Informe y Seguimiento de las Recomendaciones en materia de derechos humanos, considerando la posibilidad de recibir cooperación para el efecto, en el marco de los ODS 16 y 17.

\*\*\*\*\*\*